

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA, DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DE REDUCCIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

HSBC BANK ARGENTINA S.A

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 14.06.2022), la modificación de ciertos términos y condiciones, y la reducción del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n u\$s 1.000.000.000,- a v/n u\$s 300.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 8.04.2022.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 13.06.2022, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 16 de junio de 2022.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.